 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**


“Por medio de la cual se autoriza un esquema provisional de rutas a las empresas Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. - Unitransa S.A., Transportes Colombia S.A., Transcolombia S.A. - y Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Santander - Cotrander - en la modalidad de Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros del radio de acción metropolitana dentro un ejercicio de operación piloto y se dictan otras disposiciones”

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 1625 de 2013, 336 de 1996 y 105 de 1993 y Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 y,


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 365 de la Constitución Política, consagra que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y en tal virtud es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio.
2. Que conforme al numeral 2° del artículo 2° de la Ley 105 de 1993, la operación del transporte público en Colombia es un servicio bajo la regulación del Estado, quién ejercerá el control y vigilancia necesarios para su adecuada prestación.
3. Que de acuerdo con lo establecido por el Numeral 1 Literal a) del Artículo 3° de la Ley 105 de 1993, uno de los principios del Transporte Público es el acceso a este servicio, implicando que el usuario pueda transportarse a través del medio que escoja en buenas condiciones de acceso, comodidad, calidad y seguridad.
4. Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley 336 de 1996, el carácter de servicio público esencial, bajo la regulación del Estado, implica la prelación del interés general sobre el particular.
5. Que de acuerdo con lo establecido por el Numeral 1 Literal a) del Artículo 3° de la Ley 105 de 1993, uno de los principios del Transporte Público es el acceso a este servicio, implicando que el usuario pueda transportarse a través del medio que escoja en buenas condiciones de acceso, comodidad, calidad y seguridad.
6. Que conforme al numeral 5° del Artículo 3° de la Ley 105 de 1993, se entiende por ruta para el servicio de transporte el trayecto comprendido entre un origen y un destino, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias y demás aspectos operativos. Igualmente dispone que el otorgamiento de permisos o contratos de concesión a operadores de transporte público particulares, no genera derechos especiales diferentes a los estipulados en dichos contratos o permisos.
7. Que conforme al Artículo 5° de la Ley 336 de 1996, el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.
8. Que el artículo 8° de la Ley 336 de 1996, establece que las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte se encargaran de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción.
9. Que el artículo 3° de la misma Ley establece como deber de las autoridades de transporte exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad para garantizar la eficiente prestación del servicio.

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**


10. Que el Artículo 17 ibídem señala que *"El permiso para la prestación del servicio en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho, estará sometido a las condiciones de regulación o de libertad que para su prestación se establezcan en los reglamentos correspondientes. En el transporte de pasajeros será la autoridad competente la que determine la demanda existente o potencial, según el caso para adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización."*
11. Que de acuerdo con el Artículo 18 de la misma Ley, el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte es revocable, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.
12. Que como lo establecen los literales "n" y "p" del Artículo 7 de la Ley 1625 del 29 de abril de 2013, es función del Área Metropolitana de Bucaramanga, ejercer como autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella, y planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia.
13. Que el Artículo 2.2.1.1.3. del Decreto 1079 de 2015, establece que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo de Pasajeros, es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad.
14. Que el Artículo 2.2.1.1.4. del mismo Decreto define la ruta como el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre sí por una vía, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias, paraderos y demás aspectos operativos.
15. Que el Artículo 2.2.1.1.1.1. ibídem, señala que el nivel de servicio básico actividad transportadora según el nivel de servicio básico es el que garantiza una cobertura adecuada, con frecuencias mínimas de acuerdo con la demanda y cuyos términos de servicio y costo lo hacen accesible a todos los usuarios,
16. Que conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.2. ibídem, *"Que el Artículo 2.2.1.1. ibídem, define el Plan de rodamiento como la programación para la utilización plena de los vehículos vinculados a una empresa para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados, contemplando el mantenimiento de los mismos."*
17. Que el Artículo 2.2.1.1.5.2. del citado Decreto señala que la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la expedición de un permiso suscrito por la autoridad competente. Igualmente estipula que el permiso para prestar el servicio público de transporte es revocable y obliga a su beneficiario a cumplir las condiciones establecidas en el acto que las concedió.
18. Que el Artículo 2.2.1.1.7.3. ibídem establece que la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios lo exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará con un estudio técnico en condiciones normales de demanda.
19. Que el artículo 2.2.1.1. del Decreto 1079 de 2015 define el plan de rodamiento como: *"la programación para la utilización plena de los vehículos vinculados a una empresa para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados, contemplando el mantenimiento de los mismos."*
20. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C - 981 de 2010, señaló expresamente que el Consejo de Estado sintetizó así las características que se predicen del servicio público de transporte: i) Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contraprestación pactada normalmente en dinero. ii) Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia; iii) El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación - la cual debe ser óptima, eficiente,

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

continua e ininterrumpida - , y la seguridad de los usuarios - que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (...)

21. Que uno de los principios que rigen el servicio público es la seguridad de los usuarios, por lo que es necesario que los vehículos programados exhiban el mecanismo de identificación dispuesto en el que evidencie la ruta, con el objeto de se garantice la información al usuario. Vehículos éstos que deberán encontrarse programados dentro del plan de rodamiento dispuesto por la empresa vinculadora, y dado a conocer ante la Autoridad previamente.
22. Que es potestad de la Autoridad de Transporte Metropolitano establecer las modificaciones que considere necesarias para obtener una mejor organización y funcionamiento del servicio de transporte, así como, controlar y racionalizar el parque automotor metropolitano, en aras de garantizar la atención eficiente e ininterrumpida de la prestación del servicio de pasajeros colectivo metropolitano.
23. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga como Autoridad de Transporte Público debe garantizar la prestación del servicio conducente a satisfacer de manera eficiente la atención de las necesidades de movilización.
24. Que la Subdirección de Transporte mediante comunicación de fecha 07 de junio de 2019, solicitó al Ente Gestor la estructuración de un plan de acción para atender las desventajas y recomendaciones realizadas por su Comité de operaciones de Metrolínea S.A., frente a las condiciones de operación de las rutas autorizadas en prueba piloto en su esquema de servicios.
25. Que la capacidad transportadora autorizada actualmente a Operadores de Transporte Masivo Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos S.A. es de 237 vehículos distribuidos así: 140 y 97 respectivamente.
26. Que la cobertura ofrecida por el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, mediante el esquema de servicios formulado por el Ente Gestor para operar a partir del mes de junio del año 2020, demanda una flota operacional de 137 vehículos de los 237 que conforman la capacidad transportadora autorizada a la modalidad, dejando una flota sub utilizada de 100 vehículos equivalentes al 42% sin que hubiesen definido ajustes sobre la cobertura y niveles de servicio de las áreas donde hace presencia, según se detalla en el modelo operacional del mes de Junio de 2020, y que se muestra en la siguiente tabla:


		DISTRIBUCIÓN DE RUTAS POR OPERADOR						
		Dirección Técnica de Planeación y Operaciones				Ver. 1.0 JUN 2020 JG		10/06/2020
RUTA	FV Requerida	Ciclos x Operador		Kilómetros x Operador		Buses x Operador		OFERTA SILLAS
		M5	MV	M5	MV	M5	MV	
T3	10	<u>27</u>	<u>18</u>	934,2	622,8	6	4	5.400
T1e		<u>21</u>	<u>14</u>	726,6	484,4			4.200
T3b		<u>5</u>	<u>5</u>	173	173			1.200
T4		<u>20</u>	<u>12</u>	528	316,8			3.840
T4b	5	<u>6</u>	<u>2</u>	158,4	52,8	3	2	960
T2a		<u>21</u>	<u>13</u>	367,5	227,5			4.080
T2		<u>22</u>	<u>16</u>	385	280			4.560
T2b		<u>2</u>	<u>1</u>	24,4	12,2			180
Subtotal:	15	124	81	3.297,10	2.169,50	9	6	24.420
P2	10	<u>0</u>	<u>68</u>	0	1.740,80	0	10	4.760
P2a		<u>0</u>	<u>10</u>	0	128			350
P2b		<u>0</u>	<u>6</u>	0	76,8			210
P2*b	2	<u>10</u>	<u>0</u>	133	0	2	0	350
P5	3	<u>74</u>	<u>0</u>	643,8	0	3	0	5.180
P6a	9	<u>9</u>	<u>0</u>	105,3	0	9	0	315

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

 nas mueve		DISTRIBUCIÓN DE RUTAS POR OPERADOR						
		Dirección Técnica de Planeación y Operaciones				Ver. 1.0 JUN 2020 JG		10/06/2020
RUTA	FV Requerida	Ciclos x Operador		Kilómetros x Operador		Buses x Operador		OFERTA SILLAS
		M5	MV	M5	MV	M5	MV	
P6		<u>75</u>	<u>0</u>	1.672,50	0			5.250
P6b/P7b		<u>4</u>	<u>0</u>	93,6	0			140
P7	9	<u>60</u>	<u>32</u>	2.160,00	1.152,00	6	3	6.440
P7*a	3	<u>13</u>	<u>3</u>	379,6	87,6	3	0	1.120
P7*b(t4)		<u>8</u>	<u>0</u>	211,2	0			560
P13	8	<u>0</u>	<u>79</u>	0	1.769,60	0	8	5.530
P13a		<u>0</u>	<u>8</u>	0	84			560
P13i		<u>0</u>	<u>4</u>	0	41,6			280
P9a	2	<u>6</u>	<u>13</u>	63,6	137,8	0	2	1.330
P9b		<u>4</u>	<u>10</u>	45,2	113			980
P15	1	<u>53</u>	<u>0</u>	126,1	0	1	0	3.710
RS	2	<u>2</u>	<u>2</u>	93,6	93,6	1	1	280
RS(T3)		<u>2</u>	<u>0</u>	69,2	0			140
P10	9	<u>72</u>	<u>0</u>	1.843,20	0	9	0	5.040
Subtotal:	58	392	235	7.639,94	5.424,80	34	24	42.525
AN1	7	<u>73</u>	<u>0</u>	1.022,00	0	7	0	2.920
AN2	5	<u>0</u>	<u>67</u>	0	964,8	0	5	2.680
AB1	3	<u>42</u>	<u>0</u>	680,4	0	3	0	1.680
AP1	1	<u>45</u>	<u>0</u>	184,5	0	1	0	1.800
AP2	3	<u>64</u>	<u>0</u>	575,4	0	3	0	2.560
AP3	3	<u>77</u>	<u>0</u>	423,5	0	3	0	3.080
AP14	1	<u>31</u>	<u>0</u>	205,8	0	1	0	1.240
AP4	3	<u>0</u>	<u>48</u>	0	542,4	0	3	1.920
AP4a		<u>0</u>	<u>3</u>	0	12,7			60
AP4b		<u>0</u>	<u>3</u>	0	12,5			60
AP5	3	<u>65</u>	<u>0</u>	591,5	0	3	0	2.600
AP7	4	<u>85</u>	<u>0</u>	527	0	4	0	3.400
AP12	5	<u>0</u>	<u>72</u>	0	1.008,00	0	5	2.880
AC1	1	<u>31</u>	<u>0</u>	189,1	0	1	0	1.240
AC4	2	<u>52</u>	<u>0</u>	260	0	2	0	2.080
AF1	3	<u>74</u>	<u>0</u>	518	0	3	0	2.960
AF2	2	<u>0</u>	<u>52</u>	0	371,3	0	2	2.080
APD1	1	<u>65</u>	<u>0</u>	267,8	0	1	0	2.600
APD4	4	<u>0</u>	<u>85</u>	0	528,7	0	4	3.400
APD6	6	<u>0</u>	<u>68</u>	0	761,6	0	6	2.720
APD6a		<u>0</u>	<u>6</u>	0	36			120
APD6b		<u>0</u>	<u>5</u>	0	26			100
APD7	4	<u>62</u>	<u>0</u>	620	0	4	0	2.480
APD7a		<u>4</u>	<u>0</u>	23	0			80
APD7b		<u>4</u>	<u>1</u>	17,3	4,3			100
APD3	2	<u>27</u>	<u>13</u>	275,4	132,6	2	1	1.600
APD9	1	<u>26</u>	<u>13</u>	275,6	137,8			1.560
Subtotal:	64	827	436	6.656,30	4.538,70	38	26	50.000
	137							
TOTAL X DÍA		1.343	752	17.593,36	12.132,99	81	56	116.945

Fuente: Ente Gestor SITM-Metrolínea.

27. Que la entrada en operación del portal del norte de Bucaramanga, presupuestada por el Ente Gestor para finales del año 2020, hace necesario por parte de la autoridad de transporte metropolitana, la valoración de los ajustes operacionales que realizará éste para asumir la atención de la demanda del norte de Bucaramanga, sin que hasta el momento se cuente con una flota operacional adicional a la ya disponible para el masivo.

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

28. Que las rutas actualmente autorizadas a las empresas Cotrander, Transcolombia S.A. y Unitransa S.A., mediante resolución No. 001401 de 26 de diciembre de 2019 son:

CÓDIGO	1
RUTA	GALÁN MODELO ESTADIO
TERMINAL	BARRIO GALÁN
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	MODELO - CENTRO - UIS - CALLE 34 - ABASTOS (MODELO - CENTRO - CARRERA 19 - CALLE 8 - ESTADIO - HOSPITAL (IDA); MODELO - CENTRO - CALLE 34 - ALCALDÍA - CAMPOHERMOSO - ABASTOS (VUELTA)
RECORRIDO	GALÁN - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CENTRO ABASTOS - CHIMITA - GALÁN
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 6 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 5:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 18:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	23.7
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	2
RUTA	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 9 - INEM - CANELOS
TERMINAL	BARRIO BUENAVISTA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	MORRO - CENTRO - TERMINAL - INEM (IDA) MORRO - CENTRO - CARRERA 14 - GUARÍN - PARQUE DEL AGUA (REGRESO)
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 33A - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CARRERA 8 - CALLE 44 - CARRERA 11 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 10 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - PARA RETORNAR EN LA GLORIETA DEL INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 7 - CANELOS - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 14 - CALLE 33 - CARRERA 29 - CALLE 32 - ACUEDUCTO - LA FLORA - BUENAVISTA.
CAPACIDAD MÍNIMA	19
CAPACIDAD MÁXIMA	24
FRECUENCIA	MÍNIMA 6 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 5:30 DÓMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 18:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	31.8
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	3
RUTA	BUENAVISTA - ÁLVAREZ - CARRERA 33 - SAN LUIS
TERMINAL	BUENAVISTA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	BUENAVISTA - ÁLVAREZ - CARRERA 33 - CC CACIQUE - DIAMANTE II - SAN MARTIN (IDA) MORRO - SAN MARTIN - CARRERA 33 - GUARÍN - MEGAMALL - (VUELTA)
RECORRIDO	BUENAVISTA - VÍA PAMPLONA BUCARAMANGA - MORRORICO - CARRERA 50 - ALBANIA - ÁLVAREZ - CALLE 34 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CC CACIQUE - DIAMANTE - CARRERA 24 - AVENIDA 89 - CALLE 89 - CARRERA 24 - TRANSVERSAL 24 - CALLE 87 - CARRERA 28 - CARRERA 27A - CALLE 71 - CALLE 70 - CALLE 68 - CARRERA 33 - CARRERA 33 A - MEGAMALL - PARQUE DEL AGUA - MORRORICO - BUENAVISTA.
CAPACIDAD MÍNIMA	16
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 18:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	22.70
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	4
RUTA	DON BOSCO - CARRERA 33 - REAL DE MINAS
TERMINAL	DON BOSCO
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	REAL DE MINAS - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - ACRÓPOLIS - MUTIS (IDA) REAL DE MINAS - CABECERA - CALLE 34 - CENTRO - ALCALDÍA - B SANTANDER (REGRESO)
RECORRIDO	DON BOSCO - CARRERA 5 - CALLE 28 - CARRERA 10 - GLORIETA DE LA CARRERA 9 CON AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33A - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - LOS NARANJOS - DEPRIMIDO VIADUCTO PROVINCIAL - CALLE 55 - CARRERA 2W - CALLE 57 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - GLORIETA CANCHA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLÍVAR - LOS CANELOS - LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - CALLE 31 - DON BOSCO
CAPACIDAD MÍNIMA	17
CAPACIDAD MÁXIMA	21
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	25.6
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	5
RUTA	CARRIZAL - CALLE 45 - CABECERA - PORTÓN DEL TEJAR - CAMPANAZO
TERMINAL	SAN ANTONIO DE CARRIZAL BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN (Intercalado)
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	CARRIZAL - PORTÓN - CARRERA 33 - C. C. CACIQUE - CAMPANAZO (IDA) CARRIZAL - PORTÓN CENTRO - CAMPOHERMOSO - ABASTOS (VUELTA)
RECORRIDO	SAN ANTONIO DE CARRIZAL - ALTERNO BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN - RETORNO GLORIETA EL POBLADO - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 43 - CARRERA 14 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CONUCOS - PORTÓN DEL TEJAR - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA EL REPOSO HASTA EL CAMPANAZO - CALLE 19 - CALLE 61 - CARRERA 60 - CALLE 63 - CARREA 18 - CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - CONUCOS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 45 - CARRERA 21 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 POR EL MISMO CORREDOR HASTA CARRIZAL.
CAPACIDAD MÍNIMA	18
CAPACIDAD MÁXIMA	23
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 5:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	32.6
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	6
RUTA	JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA
TERMINAL	LA JOYA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	LA JOYA - CARRERA 33 - ESTADIO - HOSPITAL - P SAN PIO - CL. B/MANGA - LA VICTORIA (IDA) LA JOYA - CARRERA 33 - HOSPITAL - UCC - ESTADIO - CARRERA 18 - CENTRO - ALCALDÍA (REGRESO)
RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - LA VICTORIA - CALLE 67 - LA VICTORIA - CARRERA 11 - CALLE 68 - CARRERA 21 - CALLE 67 - CARRERA 33 - CARRERA 32A - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 19 - CARRERA 18 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 35 - AL TERMINAL BARRIO LA JOYA.
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	21.0


	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	7
RUTA	LIMONCITO
TERMINAL	ANDES
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A COTRANDER
CARTEL DE RUTA	LIMONCITO - CARRERA 33 - GUARÍN - HOSPITAL - ESTADIO (IDA) LIMONCITO - CARRERA 33 - CC CACIQUE - FLORIDA - ANDES (REGRESO)
RECORRIDO	CALLE 10 - CALLE 205 - ANDES - CARRERA 40 - CARRERA 15 - CALLE 5 - CARRERA 11 - PARAGÜITAS - VÍA PRINCIPAL DE BUCARICA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CARRERA 33 - CALLE 32 A - CALLE 14 - GLORIETA DE LA CARRERA 30 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 12 - CARRERA 24 - CALLE 14 - GLORIETA DE LA CARRERA 30 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33A - PLAZA GUARÍN - CARRERA 33 - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARRERA 11 - CALLE 3 - CARRERA 10 - CALLE 6 - CARRERA 15 - CALLE 203 - ANDES - CALLE 10
CAPACIDAD MÍNIMA	22
CAPACIDAD MÁXIMA	27
FRECUENCIA	MÍNIMA 6 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	24
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	9
RUTA	TRINIDAD - TERRAZAS - AV. QUEBRADASECA - SAN MIGUEL
TERMINAL	PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	TRINIDAD - CARRERA 36 - AV. QUEBRADASECA - SAN MIGUEL (IDA) TRINIDAD - CARRERA 33 - TERRAZAS - HACIENDA SAN JUAN (REGRESO)
RECORRIDO	INICIO EN PARQUEADERO EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 48 EN EL CARMEN - CALLE 51 EN VILLA LUZ - DIAGONAL 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - CARRERA 20 - HACIENDA SAN JUAN - CALLE 104B - CARRERA 56 - CARRERA 55 - LAGOS DEL CACIQUE - CALLE 70 - CARRETERA ANTIGUA - A TERRAZAS POR LA CARRERA 44 - CALLE 64 - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 32 A - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - CARRERA 8 - CALLE 44 - CARRERA 11 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 16 - CALLE 50 - CALLE 51 - CARRERA 12 - CANDILES - CALLE 51 A - CARRERA 15 - CALLE 52 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 33 - CALLE 57 - CARRERA 30 - CALLE 56 - DIAGONAL 56 - CARRERA 45 EN TERRAZAS - CARRERA 44 A LA CARRETERA ANTIGUA - CALLE 70 HASTA EL PARQUEADERO EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	30.9
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	10
RUTA	QUINTA ESTRELLA - REAL DE MINAS - REPOSO
TERMINAL	PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	C.C. CACIQUE - LA SALLE - MUTIS - ACRÓPOLIS - CALLE 45 - ÉXITO - CAMPO HERMOSO - CENTRO ABASTOS (IDA) C.C. CACIQUE - CAMPO HERMOSO - ACRÓPOLIS - MUTIS - CAMPANAZO - REPOSO (REGRESO)
RECORRIDO	INICIO PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - VILLA LUZ - CANCHA ALARES - REPOSO - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 67 - CARRERA 26 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CIUDAD BOLÍVAR - GLORIETA DE LA CANCHA DE SOFTBOL - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - CENTROABASTOS - CHIMITA - CALLE 45 - CAMPOHERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - MARSELLA REAL - CALLE 56 - CARRERA 2W - GLORIETA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLÍVAR - AVENIDA LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - VIADUCTO LA FLORA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 93 - MONTERREY - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA AL REPOSO - EL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

	- CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CARMEN - TRANSVERSAL ORIENTAL - PARQUEADERO DE LA EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL.
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	37.5
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	11
RUTA	BAHONDO - RINCÓN - CARRERA 33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	BAHONDO - CENFER - LA SALLE - CARRERA 33 - HOSPITAL - ESTADIO - SENA (IDA) BAHONDO - CARRERA 33 - LA SALLE - CENFER - RINCÓN - GIRÓN (REGRESO)
RECORRIDO	MIRADOR DE ARENALES - BAHONDO - CARRERA 26 - AVENIDA LOS CANEYES - RINCÓN DE GIRÓN - PUENTE PALENQUE - VÍA GIRÓN BUCARAMANGA - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO EN LA GLORIETA DE SAN FRANCISCO - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 67 - VÍA BUCARAMANGA - GIRÓN - RINCÓN DE GIRÓN - AVENIDA LOS CANEYES - CARRERA 26 - BAHONDO - MIRADOR DE ARENALES
CAPACIDAD MÍNIMA	19
CAPACIDAD MÁXIMA	24
FRECUENCIA	MÍNIMA 6 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:45 / 5:45 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	39.73
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	12
RUTA	BAVARIA - CAFÉ - CENTRO
TERMINAL	BAVARIA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	CAFÉ - CENTRO - CARRERA 13 - CALLE 37 (IDA) CAFÉ - CARRERA 14 - LA VIRGEN - KENNEDY - BAVARIA 2 (REGRESO) CAFÉ - CARRERA 14 - LA VIRGEN - KENNEDY - CAFÉ (REGRESO)
RECORRIDO	CAFÉ MADRID - SALIDA ALTERNA BAVARIA II - VILLA ALEGRÍA - HAMACAS - KENNEDY - CARRERA 12 - CALLE 15 - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - COLSEGUROS - RAMPA - VÍA A BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 13 - CALLE 37 - CARRERA 14 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 PARA REGRESAR POR EL MISMO RECORRIDO RECORRIDO ALTERNO: SALIENDO Y LLEGANDO A BAVARIA II
CAPACIDAD MÍNIMA	10
CAPACIDAD MÁXIMA	14
FRECUENCIA	MÍNIMA 10 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 5:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	26,68
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	13
RUTA	LA FERIA - CENTRO - LA VICTORIA
TERMINAL	LA FERIA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	LA FERIA - CENTRO - CARRERA 13 - SAN ANDRESITO LA ISLA - LA VICTORIA - PABLO VI (IDA) LA FERIA - CARRERA 17 - CENTRO - CALLE 34 - ALCALDÍA - SALESIANO
RECORRIDO	LA FERIA - GIRARDOT - GLORIETA DE LA CARRERA 9A CON AVENIDA QUEBRADASECA - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17C -

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

	CALLE 64 A - CARRERA 17 E - CALLE 65 - PABLO VI - CALLE 69 - CARRERA 21 - CALLE 65 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - LA FERIA
CAPACIDAD MÍNIMA	10
CAPACIDAD MÁXIMA	14
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:30 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	19:30 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	16.32
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	14
RUTA	PUENTE TIERRA - CENTRO - CARRERA 33 - CIUDAD VALENCIA
TERMINAL	PUENTE TIERRA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	VALENCIA - CENTRO - CALLE 33 - CARRERA 33 - CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - CAÑAVERAL (IDA) VALENCIA - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - CALLE 34 - CENTRO - COLORADOS - PUENTE TIERRA (REGRESO)
RECORRIDO	PUENTE TIERRA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 13 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRERA 12 - VILLABEL - CALLE 27 - RETORNO POR GLORIETA DE MOLINOS - CALLE 29 - C.C. CARACOLÍ - CARRERA 12 - CIUDAD VALENCIA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 36 - CARRERA 34 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE - PUENTE TIERRA
CAPACIDAD MÍNIMA	17
CAPACIDAD MÁXIMA	21
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:40 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	18:30 / 17:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	41.82
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	15
RUTA	BOSCONIA - LOS ÁNGELES - CHAPINERO - CENTRO - REAL DE MINAS - PORVENIR
TERMINAL	BOSCONIA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	CHAPINERO - CARRERA 18 - CENTRO - ACRÓPOLIS - PORVENIR (IDA) CHAPINERO - ACRÓPOLIS - CARRERA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - JUVENTUD - BOSCONIA (REGRESO)
RECORRIDO	BOSCONIA - LOS ÁNGELES - VÍA MATANZA/BUCARAMANGA - LOS CUYOS - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - AVENIDA LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - AVENIDA BÚCAROS - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - VÍA GIRÓN - PRIMER RETORNO HACIA PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO - VÍA AL PORVENIR - CARRERA 9 - CALLE 105 - CARRERA 8 - CARRERA 8A - VÍA AL PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIA DE SOTO - VÍA GIRÓN / PUERTA DEL SOL - PUENTE EL BUENO PARA TOMAR LA TRANSVERSAL METROPOLITANA HACIA REAL DE MINAS - CALLE 63 - CALLE 64 - CARRERA 5 - CALLE REAL - PLAZA MAYOR - AVENIDA BÚCAROS - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 POR EL MISMO CORREDOR PARA LLEGAR A BOSCONIA
CAPACIDAD MÍNIMA	16
CAPACIDAD MÁXIMA	18
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 5:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 20:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	33.14
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	16
RUTA	HAMACAS - CARRERA 33 - REPOSO
TERMINAL	BETANIA SECTOR 11
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	HAMACAS - CARRERA 33 - C. C. CACIQUE - CAMPANAZO - REPOSO (IDA)

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

	HAMACAS - CARRERA 33 - AV. QUEBRADASECA - KENNEDY - BETANIA (REGRESO)
RECORRIDO	BETANIA ETAPA 11 - CARRERA 10 VÍA CAFÉ MADRID - HAMACAS - CARRERA 10 - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - MARÍA PAZ - COLSEGUROS - BIENESTAR FAMILIAR - LOS CUYOS - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - LA VIRGEN - LOS CUYOS - COLSEGUROS - MARÍA PAZ - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 - LAS HAMACAS - CARRERA 10 VÍA CAFÉ MADRID - BETANIA ETAPA 11
CAPACIDAD MÍNIMA	18
CAPACIDAD MÁXIMA	23
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	33,95
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	17
RUTA	CAFÉ - INEM
TERMINAL	CAFÉ MADRID BAVARIA II (DESPACHO ALTERNO)
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	INEM - CARRERA 18 - CENTRO - PUERTA DEL SOL - C.C. CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - PROVENZA (IDA) KENNEDY - BAVARIA II - PLAZA SATÉLITE - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - UIS - SAN TOTO (REGRESO) VILLARROSA - CAFÉ MADRID - PLAZA SATÉLITE - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - UIS - SAN TOTO (REGRESO)
RECORRIDO	CAFÉ MADRID - SALIDA ALTERNA BAVARIA II - VÍA BUCARAMANGA - VILLA ALEGRÍA - HAMACAS - BARRIO KENNEDY - CARRERA 15 - CALLE 26 - CARRERA 12 - CALLE 15 - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - COLSEGUROS - RAMPA - VÍA A BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - CALLE 55 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - LAS HORMIGAS - PUENTE LA FLORA - CENTRO COMERCIAL CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - DIAGONAL 105 - PUENTE PROVENZA - CALLE 105 - GLORIETA INEM - PARA RETORNAR POR LA CALLE 105 - PUENTE PROVENZA - DIAGONAL 105 - PLAZA SATÉLITE - CENTRO COMERCIAL CACIQUE - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - RAMPA - VÍA AL NORTE - BARRIO KENNEDY - CARRERA 12 - CALLE 26 - CARRERA 15 - VÍA BAVARIA - AL CAFÉ MADRID Y ALTERNO BAVARIA II DESTINO ALTERNO: COLSEGUROS - MIRAMAR - VÍA AL NORTE - VILLA ROSA - VÍA AL MAR - CEMENTOS - CAFÉ MADRID
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	19
FRECUENCIA	MÍNIMA 10 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	19:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	22,08
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	20
RUTA	MONTERREDONDO - CARRERA 33 - VILLA ROSA
TERMINAL	VILLA HELENA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MONTERREDONDO
RECORRIDO	VILLA HELENA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - BOULEVARD BOLÍVAR - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - CARRERA 17A - CALLE 61 - CANELOS - CALLE 64 - CARRERA 10 - CALLE 65 A MONTERREDONDO - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 64A - CALLE 64 - CANELOS - CARRERA 8 - CALLE 64 - AVENIDA BÚCAROS - ACRÓPOLIS - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - HOSPITAL UNIVERSITARIO - CARRERA 32A - CALLE 14 - GLORIETA ESTADIO - CARRERA 30 - CALLE 10 - UIS - CALLE 9 - CARRERA 15 - VÍA AL MAR - BIENESTAR FAMILIAR - JUVENTUD - SAN CRISTÓBAL - LOS CUYOS - VÍA MATANZA - VILLA HELENA
CAPACIDAD MÍNIMA	16
CAPACIDAD MÁXIMA	20
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS


	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

ULTIMO DESPACHO	18:00 / 17:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	29.91
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	21
RUTA	NORTE CAFÉ - ESTORAQUES
TERMINAL	COLORADOS
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MUTIS ACRÓPOLIS - ESTORAQUES (IDA) CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - UIS - SANTOTO - KENNEDY - CAFÉ - COLORADOS (REGRESO)
RECORRIDO	COLORADOS - CAFÉ MADRID - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - LA RAMPA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 11 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE 55 - MARSELLA - CARRERA 3 - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 A ESTORAQUES - CALLE 60 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - MARSELLA - PLAZA MAYOR - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 KENNEDY - AL CAFÉ MADRID - COLORADOS
CAPACIDAD MÍNIMA	18
CAPACIDAD MÁXIMA	22
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:40 / 5:40 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	19:30 / 17:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	48.55
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	22
RUTA	MARÍA PAZ - CENTRO - PLAZA MAYOR
TERMINAL	MARÍA PAZ
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A COTRANDER
CARTEL DE RUTA	MARÍA PAZ - CRA 18 - CENTRO - ACRÓPOLIS - PLAZA MAYOR (IDA) MARÍA PAZ - CENTRO - CR17 - LA VIRGEN - COLSEGUROS NORTE (REGRESO)
RECORRIDO	MARÍA PAZ - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - RAMPA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - GLORIETA - CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS - CALLE 56 - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - MARÍA PAZ
CAPACIDAD MÍNIMA	15
CAPACIDAD MÁXIMA	18
FRECUENCIA	MÍNIMA 12 MÁXIMA 15 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 25
PRIMER DESPACHO	5:30 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	19:00 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	22
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
OBSERVACIÓN	MARÍA PAZ - CANELOS - MONTERREDONDO
CÓDIGO	23
RUTA	VILLA ROSA - REAL DE MINAS - ROCÍO
TERMINAL	VILLA ROSA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	VILLA ROSA - CARRERA 18 - CENTRO - CALLE 61 - TERMINAL - ROCÍO (IDA) VILLA ROSA - TERMINAL - CARRERA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - VILLA HELENA (REGRESO)
RECORRIDO	VILLA HELENA - VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - COLEGIO LA LIBERTAD - CARRERA 15D - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - VILLA ROSA - VILLA HELENA. POR EL MISMO RECORRIDO
CAPACIDAD MÍNIMA	16
CAPACIDAD MÁXIMA	20
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 10

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

	BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 20:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	37.70
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	24
RUTA	COLORADOS - REAL DE MINAS - MUTIS
TERMINAL	COLORADOS PABLÓN (DESPACHOS ALTERNOS)
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	ESTORAQUES - CRA 13 - CENTRO - ACRÓPOLIS - MUTIS - MANZANARES (IDA) ESTORAQUES - CRA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY COLORADOS - PABLÓN (REGRESO) ESTORAQUES - CRA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY COLORADOS (REGRESO)
RECORRIDO	PABLÓN - ALTERNANDO CON SALIDA DE COLORADOS - LIMONCITO - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CARRERA 3 - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 - ESTORAQUES - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - RETORNO MONTERREDONDO - CARRERA 2W - CALLE 55 - AVENIDA BÚCAROS MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - AVENIDA LOS SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 31 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - COLSEGUROS NORTE - HOSPITAL DEL NORTE - KENNEDY - VÍA AL MAR HACIA TERMINAL DE COLORADOS
CAPACIDAD MÍNIMA	16
CAPACIDAD MÁXIMA	20
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:40 / 5:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:12 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	47.84
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	25
RUTA	BETANIA - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	BETANIA
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A COTRANDER
CARTEL DE RUTA	BETANIA - CARRERA 13 - CENTRO - CALLE 61 - TERMINAL - INEM (IDA) BETANIA - CALLE 61 - CARRERA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY (REGRESO)
RECORRIDO	BETANIA ETAPA 11 - VILLA ALEGRÍA - KENNEDY - CARRERA 12 - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - GASORIENTE - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 6A - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE POR EL MISMO RECORRIDO
CAPACIDAD MÍNIMA	19
CAPACIDAD MÁXIMA	24
FRECUENCIA	MÍNIMA 8 MÁXIMA 12 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	18:40 / 17:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	34.68
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	26
RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - TRANSVERSAL - CARRERA 33
TERMINAL	VILLA HELENA SUR
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A COTRANDER
CARTEL DE RUTA	LA CUMBRE - CARRERA 33 - MEGAMALL - BATALLÓN - ESTADIO - SAN FRANCISCO (IDA) LA CUMBRE - EL CARMEN - CARRERA 33 - C.C. CACIQUE - SANTA BÁRBARA - FÁTIMA (REGRESO)
RECORRIDO	VILLA HELENA SUR - LA CUMBRE - A TOMAR LA TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - CONTINUANDO POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL HASTA LA CARRERA 33 - CARRERA 33A - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO GLORIETA SAN FRANCISCO - BOULEVARD BOLÍVAR - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 33A - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - C.C. CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - LA CUMBRE - VILLA HELENA SUR


	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CAPACIDAD MÍNIMA	22
CAPACIDAD MÁXIMA	27
FRECUENCIA	MÍNIMA 6 / MÁXIMA 10 / BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	21:00 / 19:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	27,85
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	33
RUTA	CARACOLÍ
TERMINAL	CARACOLÍ
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A COTRANDER
CARTEL DE RUTA	CARACOLÍ - CARRERA 33 - CALLE 34 - CENTRO - GOBERNACIÓN - CAMPO HERMOSO (IDA) CARACOLÍ - CARRERA 33 - CC CACIQUE - PLAZA SATELITE - BELLAVISTA - BUCARICA (REGRESO)
RECORRIDO	CARACOLÍ - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - BELLAVISTA - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 36 - CARRERA 34 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - RETORNO - CALLE 45 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 23 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - BELLAVISTA - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARACOLÍ
CAPACIDAD MÍNIMA	19
CAPACIDAD MÁXIMA	24
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 12 / BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	5:00 / 6:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	19:30 / 18:00 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	29.17
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS
CÓDIGO	34
RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - CARRERA 33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	OPERACIÓN AUTORIZADA A UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA	POBLADO - CALLE 45 - CARRERA 33 - ESTADIO (IDA) BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - ABASTOS - MIRADOR DE ARENALES (REGRESO)
RECORRIDO	MIRADOR DE ARENALES - CARRERA 20 - CALLE 10B - VILLAS DE SAN JUAN - CARRERA 26 - AVENIDA CANEYES - RETORNO PUENTE LENGUERKE - POBLADO - CARRERA 23 - CALLE 44 - CARRERA 27 - CALLE 43 - VÍA NACIONAL HACIA PUENTE PALENQUE - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 45 - VÍA CHIMITA - PTE. PALENQUE - POBLADO - CALLE 43 - CARRERA 26 - CALLE 33 CARRERA 23 - PUENTE LENGUERKE - CARRERA 26 - GIRA POR VILLAS DE SAN JUAN POR LA CALLE 10B - CARRERA 20 - MIRADOR DE ARENALES
CAPACIDAD MÍNIMA	18
CAPACIDAD MÁXIMA	23
FRECUENCIA	MÍNIMA 7 MÁXIMA 10 BAJA DEMANDA, SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS MÁXIMO 20
PRIMER DESPACHO	4:50 / 5:45 DOMINGOS Y FESTIVOS
ULTIMO DESPACHO	20:30 / 19:30 DOMINGOS Y FESTIVOS
LONGITUD (KM)	42.84
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS


29. Que la reestructuración de los servicios autorizados al Transporte Público Colectivo TPC, como consecuencia de los ajustes operacionales que tendrá que hacer el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM con ocasión de la anunciada entrada en operación del portal del norte de Bucaramanga para finales del año 2020, requiere ser valorada en función de las siguientes consideraciones:

- A diferencia de las reestructuraciones realizadas el Transporte Público Colectivo TPC con motivo del avance en el proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM registrados en el año 2010 y en el año 2012, en esta oportunidad, el Ente Gestor formulará ajustes operacionales con el fin de poner en operación el portal del norte de Bucaramanga, sin que se haya incrementado la capacidad transportadora de la modalidad.

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

- *La extensión y ajustes que realiza el Ente Gestor sobre los servicios autorizados en el corredor troncal, deberán garantizar su fortalecimiento, de manera que pueda asumir la demanda del norte de Bucaramanga*
 - *Teniendo en cuenta la inminente entrada en operación del portal del norte de Bucaramanga y el incremento continuo de la flota no operacional del sistema de transporte masivo; el Ente Gestor deberá implementar un esquema de servicios que, partiendo de su capacidad operativa actual, garantice, de manera gradual, la recuperación y puesta en operación de la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la modalidad.*
 - *La evaluación de la cobertura real garantizada por el esquema de servicios del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM formulada por el Ente Gestor para garantizar la entrada en operación del portal del norte de Bucaramanga, se soporta de los requerimientos de ajustes de los servicios del Transporte Público Colectivo TPC con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades de movilización de los usuarios del transporte público formal en el área metropolitana de Bucaramanga.*
 - *Al no poder contar con flota operacional adicional a la ya existente, los ajustes al esquema de servicios del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM formulados por el Ente Gestor, deberán ser formulados contemplando las diferentes alternativas operacionales que le permitan asumir la atención de la demanda del norte de Bucaramanga*
30. Que la formulación de los servicios a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM y la consecuente reestructuración de los servicios autorizados al Transporte Público Colectivo TPC, requieren ser evaluados en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Metropolitano Nro. 030 de 15 de diciembre de 2017 que ordena la integración de las modalidades de transporte colectivo y transporte masivo, para lo que se requiere que el ejercicio de definición de servicios a cargo del Ente Gestor contemple posibilidades de integración con las demás modalidades de servicios de transporte público formal operando en el área metropolitana de Bucaramanga.
31. Que las posibles alternativas de integración con la modalidad de transporte público colectivo que vienen siendo evaluadas por el Ente Gestor, podrían minimizar la necesidad de que el Transporte Público Colectivo TPC, las rutas de corto trayecto del radio de acción nacional y los servicios a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM; deban compartir corredores viales en aras de garantizar la atención de la totalidad de las intenciones de viaje de los usuarios del transporte público formal del Área Metropolitana de Bucaramanga.
32. Que la evaluación técnica realizada por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB a las condiciones de operación de los servicios autorizados al Transporte Público Colectivo TPC y sus posibilidades de ajuste en función de la atención de la totalidad de la demanda de viajes de los usuarios de la modalidad, concluye que:
- *La atención de las necesidades de movilización de los usuarios del transporte público formal del Área Metropolitana de Bucaramanga, puede ser garantizada por la operación conjunta de las modalidades de transporte masivo y transporte colectivo.*
 - *Se ha evidenciado la necesidad de su fortalecimiento, de manera que se constituya en la garantía de la continuidad de un servicio de transporte público confiable y seguro, haciendo necesaria la valoración de sus condiciones de operación bajo un escenario controlado por parte de la autoridad de transporte.*
 - *En un escenario de seguimiento y control a las condiciones de operación del Transporte Público Colectivo TPC mediante el uso de plataformas tecnológicas que permitan la georreferenciación de la flota operacional de la modalidad en tiempo real, la obligatoriedad de dar cumplimiento a cada*

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**


- uno de los parámetros técnicos contenidos en los actos administrativos que autorizan los servicios del Transporte Público Colectivo TPC y la imposibilidad de abandonar servicios o de fortalecer unos en detrimento de otros, supone un ejercicio por parte de las empresas transportadoras, que necesariamente estará orientado hacia la recuperación de la confiabilidad de los usuarios sobre la oferta de a cargo de la modalidad.*
- *La definición del Transporte Público Colectivo TPC, como alternativa de continuidad de la operación de los servicios a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM ante la inminente posibilidad suspensión de servicios a cargo de la actividad de las operadoras del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM; hace necesaria la determinación de la real oferta de servicios de transporte a cargo de las habilitadas en el Transporte Público Colectivo TPC.*
 - *La posibilidad planteada al Ente Gestor, de llevar a cabo una reestructuración de los servicios del Transporte Público Colectivo TPC en un escenario de integración operativa y tarifaria de las dos modalidades; tomando como punto de partida la experiencia de lo avanzado en desarrollo del Acuerdo Metropolitano Nro. 006 de 2019 y la evaluación realizada por el Ente Gestor sobre las posibilidades de integración en "zona paga" para las rutas de corto trayecto del radio de acción nacional; necesariamente generaría un fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM al garantizar el aumento de su cobertura, la optimización de su operación y la optimización de los costos operacionales*
 - *Es necesaria la evaluación de las diferentes alternativas operacionales del Transporte Público Colectivo TPC, formuladas a partir del conocimiento de sus reales condiciones de operación y los costos asociados al estricto cumplimiento de lo dispuesto en los actos administrativos que autorizan cada uno de sus servicios; de cara a la implementación de medidas que busquen mitigar el impacto generado por las cada vez más frecuentes alertas de suspensión de servicios generado por el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, la Operadora de Transporte Masivo Movilizamos S.A. y Metrocinco Plus S.A.*
 - *La posibilidad de implementar servicios del transporte público colectivo convencional que mitiguen el impacto generado por la suspensión de servicios a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, se encuentra limitada por sus características operacionales, que le permiten atender un par origen destino u operar de manera ineficiente con trazados muy extensos en la búsqueda de usuarios que garanticen su sostenibilidad; versus la multiplicidad de orígenes y destinos que puede atender el transporte masivo mediante la alternativa de transferencia entre sus diferentes servicios.*
 - *La formulación de pilotos de operación de servicios autorizados al Transporte Público Colectivo TPC en un escenario de control y seguimiento en tiempo real mediante la utilización de plataformas tecnológicas que permitan la geo referenciación de su parque automotor; permitiría la medición de las actuales condiciones de operación de la modalidad en un escenario de estricto cumplimiento de los niveles de servicio y cobertura dispuestos por la autoridad de transporte*
33. Que la decisión voluntaria de las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y la cooperativa Cotrander, de permitir diseñar y ejecutar una prueba piloto de transporte público colectivo que permitan en un escenario controlado de sus condiciones de operación, que permitan evidenciar entre otros aspectos operativos, el número de vehículos operados, distancia recorrida por estos, demanda atendida, van a permitir determinar cuencas o corredores que hasta el momento se encontraban catalogadas como "no atractivas", entre otros valoraciones conjuntas en aras de fortalecer el transporte público colectivo, evitando así el desmejoramiento de la oferta de transporte en algunos sectores que ha propiciado la migración hacia otras alternativas de movilización.
34. Que la alternativa de la implementación de pilotos de operación del Transporte Público Colectivo TPC en un escenario de seguimiento y control estricto por parte de la autoridad de transporte, fue

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

integrada al proceso que venía adelantando la Subdirección de Transporte para la determinación de las necesidades de ajustes de la modalidad, bajo los siguientes principios:

- *Los pilotos tendrán como finalidad la evaluación de las condiciones reales de operación de los servicios autorizados al Transporte Público Colectivo TPC y en todos los casos serán estructurados de manera que garanticen la posibilidad de la recolección de información sobre frecuencias de operación, horarios de operación, flota en operación en cada uno de los servicios autorizados y desvíos de Ruta*
 - *Todas las autorizaciones están condicionadas a la posibilidad de acceso a los mecanismos de seguimiento y control con los que cuentan las empresas transportadoras para el seguimiento de la totalidad de su flota*
 - *El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB dará acceso a las autoridades de transporte municipales, a las plataformas de seguimiento y control de flota en los casos en los que corresponda según la competencia.*
 - *El cumplimiento de lo dispuesto en los actos administrativos que autorizan los servicios del Transporte Público Colectivo TPC, será condición para la continuidad de los pilotos, y su incumplimiento, motivo de cancelación de los pilotos*
 - *Los pilotos sólo podrán tener una duración inicial de 3 meses y su continuidad estará supeditada a los resultados de la evaluación que realice la mesa técnica conformada por la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB para el seguimiento a los pilotos*
 - *Los actos administrativos definirán el alcance de la labor de seguimiento y control que adelanta la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, el procedimiento a seguir en el caso de evidenciar irregularidades en las condiciones de operación de los servicios autorizados y la eventual finalización del piloto*
35. Que las mediciones que se realizarán en el marco de estos pilotos de operación, han definido su alcance en función de la realidad técnica existente actualmente en las empresas habilitadas de la modalidad en el área metropolitana y los aspectos sobre los que hará seguimiento la autoridad de transporte mediante el uso de las plataformas de geo referenciación desarrolladas por las transportadoras, serán:
- *Verificación de las capacidades transportadoras asignadas en cada uno de los servicios autorizados a la empresa transportadora*
 - *Verificación de los despachos y frecuencias de operación de la totalidad de los servicios autorizados a la empresa transportadora*
 - *Evaluación de las alertas generadas por las plataformas de seguimiento y control sobre irregularidades en la operación de los servicios autorizados*
 - *Posibilidades de gestión en tiempo real de la oferta de transporte público a través de las plataformas*
 - *Posibilidad de generación de informes de gestión a partir de la información recolectada por las plataformas tecnológicas*
 - *Requerimientos técnicos para la implementación de mecanismos de seguimiento y control en la modalidad*
 - *Comportamiento de la oferta de transporte en períodos de baja demanda*

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03


**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

- *Garantía de la continuidad del servicio durante períodos de baja demanda*
 - *Evaluación de zonas o cuencas con necesidades de movilización no satisfechas*
 - *Seguimiento a los mecanismos de gestión de la oferta implementados por las empresas transportadoras y evaluación de posibilidades de mejora en función de la garantía de continuidad del servicio*
 - *Las demás que surjan y sean planteadas en la mesa técnica de seguimiento durante el desarrollo de los pilotos*
36. Que en función de los principios que sirvieron de soporte para la formulación de los pilotos, se deberá garantizar:
- *El acceso a la plataforma de seguimiento y control deberá permitir la verificación de la totalidad de los servicios autorizados a las empresas transportadoras en los diferentes radios de acción de la modalidad*
 - *La autoridad de transporte podrá verificar las condiciones en las que se materializa el plan de rodamiento formulado por la empresa transportadora para el cubrimiento de servicio en cumplimiento de lo dispuesto en los actos administrativos que le sirven de soporte*
 - *Se constituirá una mesa técnica de seguimiento a la operación de los pilotos que, semanalmente, evaluará los reportes presentados por las empresas transportadoras sobre el avance del proceso*
 - *Las empresas transportadoras presentaran a la mesa técnica el reporte semanal de los pasajeros movilizados por la totalidad de sus servicios autorizados*
 - *las solicitudes de ajuste a las condiciones iniciales de operación de los pilotos, sólo podrán ser presentadas por la empresa transportadora interesada, a través de la mesa técnica de seguimiento*
 - *Las solicitudes de ajuste de los pilotos estarán soportadas en la información generada a partir de la labor de seguimiento y control a las condiciones de oferta y demanda.*
 - *La continuidad de los pilotos estará supeditada al cumplimiento de la totalidad de los servicios autorizados a la empresa transportadora en los términos definidos por los actos administrativos expedidos por la autoridad de transporte*
 - *En los casos en los que sean evidenciadas irregularidades en la operación de los servicios autorizados a la empresa transportadora, la autoridad de transporte expondrá el caso en el marco de la mesa técnica semanal, solicitando la adopción inmediata por parte de la empresa, de las medidas que garanticen el ajuste de la operación*
 - *En los casos en los que la empresa transportadora no garantice el cumplimiento de los servicios autorizados de acuerdo con lo definido en los actos administrativos que los autorizan, la autoridad de transporte dará por terminado los pilotos autorizados a la empresa*
37. Que luego de llevadas a cabo las reuniones que tuvieron como finalidad evaluar las propuestas presentadas por las empresas transportadoras sobre el contenido del documento técnico, fueron formalizadas las siguientes posibilidades de pilotos de operación.

Piloto Nro. 01: Directo González Chaparro (Floridablanca) - Carrera 33

- Que tendrá como finalidad la medición de la demanda de viajes existente entre el sector del barrio González Chaparro del municipio de Floridablanca y el Municipio de Bucaramanga

Piloto Nro. 02: Ruta No. 07: Limoncito

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

- Que tendrá como finalidad el ajuste del trazado en el sector de la UDI (C14 - K25 - C9 - K24 - C14) con el fin de garantizar y evaluar las posibilidades de acceso directo al sector de la carrera 33 y la zona oriental del municipio de Floridablanca

Piloto Nro. 03: Ruta Nro. 25: Betania - Provenza - Fosunab

- Conexión de Provenza (Bucaramanga) con el sector de las clínicas en Floridablanca (Fosunab)

Piloto Nro. 04: Ruta Nro. 15: Bosconia - Los Ángeles - Chapinero - Centro - Real De Minas - Ladrillera

- Acceso al sector de La Ladrillera (Provenza) por el colegio la libertad

Piloto Nro. 05: Ruta Nro. 23: Villa Rosa - Real de Minas - Porvenir

- Acceso al sector del Porvenir (Provenza) por el colegio la libertad

Piloto Nro. 06: Ruta Nro. 02: Buena Vista - Morrórico - Carrera 9 - INEM - Canelos

- Acceso al sector de Cristal Bajo (Provenza)

Piloto Nro. 07: Ruta Nro. 03: Buena Vista - Álvarez - Carrera 33 - Comuna 9 - Diamante

- Acceso al sector de Cristal Bajo (Provenza)

Piloto Nro. 08: Ruta Nro. 06: Soto - La Joya

- Acceso a la Universidad Industrial de Santander UIS

Piloto Nro. 09: Ruta Nro. 11: Bahondo - Rincón - Carrera 33

- Acceso a la Universidad Industrial de Santander UIS


38. Que como resultado de la prueba piloto se analizarán los aciertos y desaciertos de la operación de las rutas, se comparan resultados, así mismo, con base en los resultados que arroje esta operación se podrá evaluar el proceso para llevar a cabo una coordinación de operación entre las modalidades de transporte colectivo y masivo, entre otras decisiones para el fortalecimiento del transporte público con calidad y eficiencia, por lo que se hace necesario que haya un compromiso entre las empresas de transporte, con el objeto de poder ejecutar la prueba piloto y obtener resultados confiables.

39. Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a las empresas Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. - Unitransa S.A. - identificada con NIT No. 890203548 - 5, Transportes Colombia S.A. - Transcolombia S.A. - con NIT No. 890200855 - 8 y Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Santander - Cotrander - con NIT No. 890201571 - 6, un esquema provisional de rutas dentro un ejercicio de operación piloto en la modalidad de Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros del radio de acción metropolitano, con las características en cuanto a horarios, frecuencias y demás aspectos operativos así:

CÓDIGO	01
RUTA	GALÁN MODELO ESTADIO
TERMINAL	BARRIO GALÁN
EMPRESA	UNITRANSA S.A.
CARTEL DE RUTA IDA	MODELO - CENTRO - UIS - CALLE 34 - ABASTOS (MODELO - CENTRO - CARRERA 19 - CALLE 8 - ESTADIO - HOSPITAL
CARTEL DE RUTA REGRESO	MODELO - CENTRO - CALLE 34 - ALCALDÍA - CAMPOHERMOSO - ABASTOS
RECORRIDO	GALÁN - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CENTRO ABASTOS - CHIMITA - GALÁN
LONGITUD (Km)	23.7

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	01		
CAP MÍNIMA	15		
CAP MÁXIMA	19		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	02		
RUTA	PILOTO NRO. 06: BUENAVISTA - MORRORRICO - CARRERA 9 - INEM - CRISTAL BAJO		
TERMINAL	BARRIO BUENAVISTA		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	BUENAVISTA - MORRO-CALLE 34 -CARRERA 9 - INEM -PROVENZA -CRISTAL BAJO		
CARTEL DE RUTA REGRESO	MORRO - TERMINAL - CARRERA 14 - CENTRO - HOSPITAL - GUARÍN		
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORRICO - CARRERA 33A - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CARRERA 8 - CALLE 44 - CARRERA 11 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 10 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - GLORIETA DEL INEM - CARRERA 21 - CALLE 108 - CARRERA 21 A - CALLE 110 - CARRERA 22 - CALLE 111 - CARRERA 21B - CONJUNTO RESIDENCIA COMULTRASAN - VARIANTE HACIA EL BARRIO EL CRISTAL BAJO - CRISTAL BAJO - RETORNO - CONJUNTO RESIDENCIA COMULTRASAN - CALLE 117 - CARRERA 22 - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 7 - CANELOS - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 14 - CALLE 33 - CARRERA 29 - CALLE 32 - ACUEDUCTO - LA FLORA - BUENAVISTA.		
LONGITUD (Km)	31.8		
CAP MÍNIMA	19		
CAP MÁXIMA	24		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5.00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


CÓDIGO	03		
RUTA	PILOTO NRO. 07: BUENAVISTA - ÁLVAREZ - CARRERA 33 - DIAMANTE II - PROVENZA - CRISTAL BAJO		
TERMINAL	BARRIO BUENAVISTA		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	BUENAVISTA - MORRO - ÁLVAREZ -CRA 33 - C.C. CACIQUE - DIAMANTE II - PROVENZA - CRISTAL BAJO		
CARTEL DE RUTA REGRESO	MORRO - DIAMANTE II - C.C. CACIQUE - CRA 33 - GUARÍN - MEGAMALL		
RECORRIDO	BUENAVISTA - VÍA PAMPLONA BUCARAMANGA - MORRORRICO - CARRERA 50 - ALBANIA - ÁLVAREZ - CALLE 34 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CC CACIQUE - DIAMANTE - - CARRERA 24 - AVENIDA 89 -(SAN LUIS) - CARRERA 19 - PUENTE FONTANA - CARRERA 22ª - CALLE 100 - CALLE 103 - CARRERA 23 - CALLE 111 - CARRERA 21B - CALLE 117 - (COMULTRANSAN) - BARRIO CRISTAL BAJO - RETORNO - CALLE 117 - CARRERA 22 - CALLE 100 - DIAGONAL 20 - CALLE 99 - PUENTE DE FONTANA - CARRERA 19 - CALLE 89 - CARRERA 24 - INTERCAMBIADOR GARCÍA CADENA - CARRERA 29 - CALLE 93 - PUENTE LA PEDREGOSA - CENTRO COMERCIAL CACIQUE - PUENTE LA FLORA - CARRERA 33 - CARRERA 33 A - MEGAMALL - PARQUE DEL AGUA - MORRORRICO - BUENAVISTA.		
LONGITUD (Km)	22.70		

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	03		
CAP MÍNIMA	18		
CAP MÁXIMA	20		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5.00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	04		
RUTA	DON BOSCO - CARRERA 33 - REAL DE MINAS		
TERMINAL	DON BOSCO		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	REAL DE MINAS - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - ACRÓPOLIS - MUTIS (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	REAL DE MINAS - CABECERA - CALLE 34 - CENTRO - ALCALDÍA - B SANTANDER (REGRESO)		
RECORRIDO	DON BOSCO - CARRERA 5 - CALLE 28 - CARRERA 10 - GLORIETA DE LA CARRERA 9 CON AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 33 A - MEGAMALL - CARRERA 33A - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - LOS NARANJOS - DEPRIMIDO VIADUCTO PROVINCIAL - CALLE 55 - CARRERA 2W - CALLE 57 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - GLORIETA CANCHA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLÍVAR - LOS CANELOS - LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - CALLE 31 - DON BOSCO		
LONGITUD (Km)	25.6		
CAP MÍNIMA	16		
CAP MÁXIMA	20		
FREC PICO	10		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	05		
RUTA	CARRIZAL - CALLE 45 - CABECERA - PORTÓN DEL TEJAR - CAMPANAZO		
TERMINAL	SAN ANTONIO DE CARRIZAL / BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN (INTERCALADO)		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	CARRIZAL - PORTÓN - CARRERA 33 - C. C. CACIQUE - CAMPANAZO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	CARRIZAL - PORTÓN CENTRO - CAMPOHERMOSO - ABASTOS (VUELTA)		
RECORRIDO	SAN ANTONIO DE CARRIZAL - ALTERNO BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN - RETORNO GLORIETA EL POBLADO - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 43 - CARRERA 14 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CONUCOS - PORTÓN DEL TEJAR - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA EL REPOSO HASTA EL CAMPANAZO - CALLE 19 - CALLE 61 - CARRERA 60 - CALLE 63 - CARREA 18 - CAMPANAZO - - - - - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - CONUCOS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 45 - CARRERA 21 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 POR EL MISMO CORREDOR HASTA CARRIZAL.		
LONGITUD (Km)	32,6		
CAP MÍNIMA	19		
CAP MÁXIMA	24		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	05		
ULTIMO DESPACHO	7:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	06		
RUTA	PILOTO NRO. 08: JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA		
TERMINAL	LA JOYA		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	LA JOYA - CARRERA 33 - ESTADIO - HOSPITAL - P SAN PIO - CL. B/MANGA - LA VICTORIA (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	LA JOYA - CARRERA 33 - HOSPITAL - ESTADIO - UIS - SAN TOTO - CARRERA 18 - CENTRO - ALCALDÍA (REGRESO)		
RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - LA VICTORIA - CALLE 67 - LA VICTORIA - CARRERA 11 - CALLE 68 - CARRERA 21 - CALLE 67 - CARRERA 33 - CARRERA 32A - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 18 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 35 - AL TERMINAL BARRIO LA JOYA.		
LONGITUD (Km)	21,0		
CAP MÍNIMA	12		
CAP MÁXIMA	15		
FREC PICO	10		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:15	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	6:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


CÓDIGO	09		
RUTA	TRINIDAD - TERRAZAS - AV. QUEBRADASECA - SAN MIGUEL		
TERMINAL	PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	TRINIDAD - CARRERA 36 - AV. QUEBRADASECA - SAN MIGUEL (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	TRINIDAD - CARRERA 33 - TERRAZAS - HACIENDA SAN JUAN (REGRESO)		
RECORRIDO	INICIO EN PARQUEADERO EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 48 EN EL CARMEN - CALLE 51 EN VILLA LUZ - DIAGONAL 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - CARRERA 20 - HACIENDA SAN JUAN - CALLE 104B - CARRERA 56 - CARRERA 55 - LAGOS DEL CACIQUE - CALLE 70 - CARRETERA ANTIGUA - A TERRAZAS POR LA CARRERA 44 - CALLE 64 - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 32 A - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - CARRERA 8 - CALLE 44 - CARRERA 11 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 16 - CALLE 50 - CALLE 51 - CARRERA 12 - CANDILES - CALLE 51 A - CARRERA 15 - CALLE 52 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 33 - CALLE 57 - CARRERA 30 - CALLE 56 - DIAGONAL 56 - CARRERA 45 EN TERRAZAS - CARRERA 44 A LA CARRETERA ANTIGUA - CALLE 70 HASTA EL PARQUEADERO EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL		
LONGITUD (Km)	30,9		
CAP MÍNIMA	15		
CAP MÁXIMA	19		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:00:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	10		
RUTA	QUINTA ESTRELLA - REAL DE MINAS - REPOSO		
TERMINAL	PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	C.C. CACIQUE - LA SALLE - MUTIS - ACRÓPOLIS - CALLE 45 - ÉXITO - CAMPO HERMOSO - CENTRO ABASTOS (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	C.C. CACIQUE - CAMPO HERMOSO - ACRÓPOLIS - MUTIS - CAMPANAZO - REPOSO (REGRESO)		
RECORRIDO	INICIO PARQUEADERO UNITRANSA SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - VILLA LUZ - CANCHA ALARES - REPOSO - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 67 - CARRERA 26 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CIUDAD BOLÍVAR - GLORIETA DE LA CANCHA DE SOFTBOL - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - CENTROABASTOS - CHIMITA - CALLE 45 - CAMPOHERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - MARSELLA REAL - CALLE 56 - CARRERA 2W - GLORIETA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLÍVAR - AVENIDA LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - VIADUCTO LA FLORA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 93 - MONTERREY - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA AL REPOSO - EL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CARMEN - TRANSVERSAL ORIENTAL - PARQUEADERO DE LA EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL.		
LONGITUD (Km)	37,0		
CAP MÍNIMA	15		
CAP MÁXIMA	19		
FREC PICO	10		
FREC VALLE	20	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	6:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	11		
RUTA	PILOTO NRO. 09: BAHONDO - RINCÓN - CARRERA 33		
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	BAHONDO - CENFER - LA SALLE - CARRERA 33 - HOSPITAL - ESTADIO - UIS - SAN TOTO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	BAHONDO - UIS - CARRERA 33 - LA SALLE - CENFER - RINCÓN - GIRÓN (REGRESO)		
RECORRIDO	MIRADOR DE ARENALES - BAHONDO - CARRERA 26 - AVENIDA LOS CANEYES - RINCÓN DE GIRÓN - PUENTE PALENQUE - VÍA GIRÓN BUCARAMANGA - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 18 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 67 - VÍA BUCARAMANGA - GIRÓN - RINCÓN DE GIRÓN - AVENIDA LOS CANEYES - CARRERA 26 - BAHONDO - MIRADOR DE ARENALES		
LONGITUD (Km)	39,7		
CAP MÍNIMA	22		
CAP MÁXIMA	28		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	25
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	13		
RUTA	LA FERIA - CENTRO - UIS - LA VICTORIA		

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	13		
TERMINAL	LA FERIA		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	LA FERIA - CENTRO - CARRERA 13 - SAN ANDRESITO LA ISLA - LA VICTORIA - PABLO VI (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	LA FERIA - CARRERA 17 - CENTRO - CALLE 34 - ALCALDÍA - SALESIANO		
RECORRIDO	LA FERIA - GIRARDOT - GLORIETA DE LA CARRERA 9A CON AVENIDA QUEBRADASECA - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17C - CALLE 64 A - CARRERA 17 E - CALLE 65 - PABLO VI - CALLE 69 - CARRERA 21 - CALLE 65 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - LA FERIA		
LONGITUD (Km)	16,3		
CAP MÍNIMA	6		
CAP MÁXIMA	7		
FREC PICO	20		
FREC VALLE	20	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	6:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	6:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	16		
RUTA	HAMACAS - CARRERA 33 - REPOSO		
TERMINAL	BETANIA SECTOR 11		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	HAMACAS - CARRERA 33 - C. C. CACIQUE - CAMPANAZO - REPOSO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	HAMACAS - CARRERA 33 - AV. QUEBRADASECA - KENNEDY - BETANIA (REGRESO)		
RECORRIDO	BETANIA ETAPA 11 - CARRERA 10 VÍA CAFÉ MADRID - HAMACAS - CARRERA 10 - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - MARÍA PAZ - COLSEGUROS - BIENESTAR FAMILIAR - LOS CUYOS - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - LA VIRGEN - LOS CUYOS - COLSEGUROS - MARÍA PAZ - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 - LAS HAMACAS - CARRERA 10 VÍA CAFÉ MADRID - BETANIA ETAPA 11		
LONGITUD (Km)	34,0		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


CÓDIGO	34		
RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33		
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES		
EMPRESA	UNITRANSA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	POBLADO - CALLE 45 - CARRERA 33 - ESTADIO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - ABASTOS - MIRADOR DE ARENALES (REGRESO)		
RECORRIDO	MIRADOR DE ARENALES - CARRERA 20 - CALLE 10B - VILLAS DE SAN JUAN - CARRERA 26 - AVENIDA CANEYES - RETORNO PUENTE LENGUERKE - POBLADO - CARRERA 23 - CALLE 44 -		

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	34		
	CARRERA 27 - CALLE 43 - VÍA NACIONAL HACIA PUENTE PALENQUE - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 45 - VÍA CHIMITA - PTE. PALENQUE - POBLADO - CALLE 43 - CARRERA 26 - CALLE 33 - CARRERA 23 - PUENTE LENGUERKE - CARRERA 26 - GIRA POR VILLAS DE SAN JUAN POR LA CALLE 10B - CARRERA 20 - MIRADOR DE ARENALES		
LONGITUD (Km)	42,8		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:00:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	14		
RUTA	PUENTE TIERRA - CENTRO - CARRERA 33 - CIUDAD VALENCIA		
TERMINAL	PUENTE TIERRA		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	VALENCIA - CENTRO - CALLE 33 - CARRERA 33 - CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - CAÑAVERAL (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	VALENCIA - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - CALLE 34 - CENTRO - COLORADOS - PUENTE TIERRA (REGRESO)		
RECORRIDO	PUENTE TIERRA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRERA 12 - VILLABEL - CALLE 27 - RETORNO POR GLORIETA DE MOLINOS - CALLE 29 - C.C. CARACOLÍ - CARRERA 12 - CIUDAD VALENCIA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 36 - CARRERA 32 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE - PUENTE TIERRA		
LONGITUD (Km)	47,6		
CAP MÍNIMA	22		
CAP MÁXIMA	28		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	4:40	BAJA DEMANDA	5:30:00 AM
ULTIMO DESPACHO	5:45:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	15		
RUTA	PILOTO NRO. 04: BOSCONIA - LOS ÁNGELES - CHAPINERO - CENTRO - REAL DE MINAS - LA LADRILLERA		
TERMINAL	BOSCONIA		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	CHAPINERO - CARRERA 18 - CENTRO - ACRÓPOLIS - LADRILLERA (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	CHAPINERO - ACRÓPOLIS - CARRERA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - JUVENTUD - BOSCONIA (REGRESO)		
RECORRIDO	BOSCONIA - LOS ÁNGELES - VÍA MATANZA/BUCARAMANGA - LOS CUYOS - JUVENTUD - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - AVENIDA LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - AVENIDA BÚCAROS - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA CARRERA 15 - COLEGIO LA LIBERTAD - CALLE 105 - CANCHA DANGÓND - LA LADRILLERA - RETORNO - CALLE 105 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO PARA TOMAR LA TRANSVERSAL METROPOLITANA		

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	15		
	HACIA REAL DE MINAS - CALLE 63 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 POR EL MISMO CORREDOR PARA LLEGAR A BOSCONIA		
LONGITUD (Km)	40,3		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	4:50	BAJA DEMANDA	5:30:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:15:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	17		
RUTA	CAFÉ - INEM		
TERMINAL	CAFÉ MADRID / BAVARIA II (DESPACHO ALTERNO)		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	INEM - CARRERA 18 - CENTRO - PUERTA DEL SOL - C.C. CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - PROVENZA (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	KENNEDY - BAVARIA II - PLAZA SATÉLITE - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - UIS - SAN TOTO (REGRESO) VILLA ROSA - CAFÉ MADRID - PLAZA SATÉLITE - C.C. CACIQUE - CARRERA 33 - UIS - SAN TOTO (REGRESO)		
RECORRIDO	CAFÉ MADRID - SALIDA ALTERNA BAVARIA II - VÍA BUCARAMANGA - VILLA ALEGRÍA - HAMACAS - BARRIO KENNEDY - CARRERA 15 - CALLE 26 - CARRERA 12 - CALLE 15 - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - COLSEGUROS - RAMPA - VÍA A BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - CALLE 55 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - LAS HORMIGAS - PUENTE LA FLORA - CENTRO COMERCIAL CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - DIAGONAL 105 - PUENTE PROVENZA - CALLE 105 - GLORIETA INEM - PARA RETORNAR POR LA CALLE 105 - PUENTE PROVENZA - DIAGONAL 105 - PLAZA SATÉLITE - CENTRO COMERCIAL CACIQUE - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - RAMPA - VÍA AL NORTE - BARRIO KENNEDY - CARRERA 12 - CALLE 26 - CARRERA 15 - VÍA BAVARIA - AL CAFÉ MADRID Y ALTERNO BAVARIA II DESTINO ALTERNO: COLSEGUROS - MIRAMAR - VÍA AL NORTE - VILLA ROSA - VÍA AL MAR - CEMENTOS - CAFÉ MADRID		
LONGITUD (Km)	22,1		
CAP MÍNIMA	9		
CAP MÁXIMA	11		
FREC PICO	10		
FREC VALLE	15	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	5:00:00 PM	BAJA DEMANDA	2:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


CÓDIGO	20		
RUTA	MONTERREDONDO - CARRERA 33 - VILLA ROSA		
TERMINAL	VILLA HELENA		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MONTERREDONDO		
CARTEL DE RUTA REGRESO			
RECORRIDO	VILLA HELENA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - BOULEVARD BOLÍVAR - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - CARRERA 17A - CALLE 61 - CANELOS - CALLE 64 - CARRERA 10 - CALLE 65 A MONTERREDONDO - CALLE 65 - - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 63A - CARRERA 3 - CALLE 55 - MARSELLA - AVENIDA BUCAROS		

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	20		
	- ACRÓPOLIS - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - HOSPITAL UNIVERSITARIO - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - VÍA AL MAR - BIENESTAR FAMILIAR - JUVENTUD - CUYOS - VILLA HELENA		
LONGITUD (Km)	29,9		
CAP MÍNIMA	9		
CAP MÁXIMA	11		
FREC PICO	15		
FREC VALLE	20	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	5:00:00 PM	BAJA DEMANDA	2:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	21		
RUTA	NORTE CAFÉ - ESTORAQUES		
TERMINAL	COLORADOS		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MUTIS ACRÓPOLIS - ESTORAQUES (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - UIS - SAN TOTO - KENNEDY - CAFÉ - COLORADOS (REGRESO)		
RECORRIDO	COLORADOS - CAFÉ MADRID - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - LA RAMP - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 11 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE 55 - MARSELLA - CARRERA 3 - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 A ESTORAQUES - CALLE 60 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - MARSELLA - PLAZA MAYOR - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - HOSPITAL UNIVERSITARIO - CARRERA 32A - CALLE 14 - GLORIETA ESTADIO - CARRERA 30 - CALLE 10 - UIS - CALLE 9 - CARRERA 15 - VÍA AL MAR - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - KENNEDY - CAFÉ MADRID - COLORADOS		
LONGITUD (Km)	48,6		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	4:40	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	6:20:00 PM	BAJA DEMANDA	2:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	23		
RUTA	PILOTO NRO. 05: VILLA ROSA - REAL DE MINAS - ROCÍO - PORVENIR		
TERMINAL	VILLA ROSA		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	VILLA ROSA - CARRERA 18 - CENTRO - CALLE 61 - TERMINAL - ROCÍO - PORVENIR (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	VILLA ROSA - TERMINAL - CARRERA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - VILLA HELENA (REGRESO)		
RECORRIDO	VILLA HELENA - VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - COLEGIO LA LIBERTAD - CARRERA 15D - CALLE 105 - LA PETACA - PORVENIR - CALLE 104G - CARRERA 15 - CALLE 7 - CARRERA 8 - EL MOLINO - CALLE 105 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 6A - CALLE 64 - CARRERA 5 - CALLE REAL - CALLE 61 - AVENIDA BUCAROS - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - VILLA ROSA - VILLA HELENA. POR EL MISMO RECORRIDO		

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	23		
LONGITUD (Km)	37,7		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	5:30:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:20:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	24		
RUTA	COLORADOS - REAL DE MINAS - MUTIS		
TERMINAL	COLORADOS / PABLÓN		
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.		
CARTEL DE RUTA IDA	ESTORAQUES - CRA 13 - CENTRO - ACRÓPOLIS - MUTIS - MANZANARES (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	ESTORAQUES - CRA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY COLORADOS - PABLÓN (REGRESO) ESTORAQUES - CRA 17 - CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY COLORADOS (REGRESO)		
RECORRIDO	PABLÓN - ALTERNANDO CON SALIDA DE COLORADOS - LIMONCITO - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CARRERA 3 - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 - ESTORAQUES - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - RETORNO MONTERREDONDO - CARRERA 2W - CALLE 55 - AVENIDA BÚCAROS MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - AVENIDA LOS SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 31 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - COLSEGUROS NORTE - HOSPITAL DEL NORTE - KENNEDY - VÍA AL MAR HACIA TERMINAL DE COLORADOS		
LONGITUD (Km)	47,8		
CAP MÍNIMA	21		
CAP MÁXIMA	26		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	20
PRIMER DESPACHO	4:40	BAJA DEMANDA	5:30:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:30:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


CÓDIGO	07		
RUTA	PILOTO NRO. 02: LIMONCITO		
TERMINAL	LOS CAUCHOS (ESTADIO (ÁLVARO GÓMEZ HURTADO))		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	LIMONCITO - CARRERA 33 - HOSPITAL - ESTADIO - UDI (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	LIMONCITO - CARRERA 33 - CC CACIQUE - FLORIDA - ANDES - (REGRESO)		
RECORRIDO	ESTADIO - SERVIENTREGA - CARRERA 8 - CALLE 11 - CALLE 205 ANDES - CARRERA 40 - CARRERA 15 - CALLE 5 - CARRERA 11 - PARAGÜITAS - VÍA PRINCIPAL DE BUCARICA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CARRERA 33 - CARRERA 32ª - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 24 - CALLE 14 - GLORIETA DE LA CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33ª - PLAZA GUARÍN - CARRERA 33 - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARRERA 11 - CALLE 3 - CARRERA 10 - CALLE 6 - CARRERA 15 - CALLE 205 - ANDES - CARRERA 8 AL SUR PARA TOMAR LA AUTOPISTA FLORIDABLANCA - PIEDECUESTA - RETORNO PLATA ACERO - ESTADIO		
LONGITUD (Km)	27,0		
CAP MÍNIMA	22		
CAP MÁXIMA	27		
FREC PICO	6		

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	07		
FREC VALLE	10	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	4:50	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:30:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	22		
RUTA	MARÍA PAZ - CENTRO - PLAZA MAYOR		
TERMINAL	MARÍA PAZ		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	MARÍA PAZ - CRA 18 - CENTRO - ACRÓPOLIS - PLAZA MAYOR (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	MARÍA PAZ - CENTRO - CR17 - LA VIRGEN - COLSEGUROS NORTE (REGRESO)		
RECORRIDO	MARÍA PAZ - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - RAMPA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - GLORIETA - CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS - CALLE 56 - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - MARÍA PAZ		
LONGITUD (Km)	16,0		
CAP MÍNIMA	4		
CAP MÁXIMA	5		
FREC PICO	20		
FREC VALLE	30	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	6:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	6:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	25		
RUTA	PILOTO NRO. 03: BETANIA - REAL DE MINAS - INEM - FOSUNAB		
TERMINAL	BETANIA		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	BETANIA - CARRERA 13 - CENTRO - CALLE 61 - TERMINAL - INEM - FOSUNAB (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	BETANIA - TERMINAL - CALLE 61 - CRA 17 CENTRO - LA VIRGEN - KENNEDY (REGRESO)		
RECORRIDO	BETANIA ETAPA 11 - VILLA ALEGRÍA - KENNEDY - CARRERA 12 - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - GLORIETA GIRARDOT - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - GASORIENTE - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - PARALELA EL BOSQUE - SEMÁFOROS PARQUE LAS IGUANAS - CORREDOR CONEXIÓN BOSQUE TAYRONA 2 - CALLE 158 - FOSUNAB TRANSVERSAL EL BOSQUE 154 - PARALELA AUTOPISTA FLORIDABLANCA BUCARAMANGA - PUENTE PROVENZA CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 6A - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 30 - CARRERA 19 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE POR EL MISMO RECORRIDO		
LONGITUD (Km)	40,0		
CAP MÍNIMA	19		
CAP MÁXIMA	24		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:00:00 PM	BAJA DEMANDA	5:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		


	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

CÓDIGO	26		
RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - TRANSVERSAL - CARRERA 33 - SAN TOTO		
TERMINAL	VILLA HELENA SUR		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	CUMBRE - CRA 33 - MEGAMALL - ESTADIO - SAN FRANCISCO - SANTOTO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	CUMBRE EL CARMEN - CRA 33 - CC CACIQUE - FÁTIMA - PRADOS DEL SUR (REGRESO)		
RECORRIDO	VILLA HELENA SUR - LA CUMBRE - A TOMAR LA TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - CONTINUANDO POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL HASTA LA CARRERA 33 - CARRERA 33A - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO GLORIETA SAN FRANCISCO - BOULEVARD BOLÍVAR - CARRERA 19 - CALLE 9 - CARRERA 18 - CALLE 14 - CARRERA 33A - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - C.C. CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - LA CUMBRE - VILLA HELENA SUR		
LONGITUD (Km)	26,0		
CAP MÍNIMA	22		
CAP MÁXIMA	27		
FREC PICO	6		
FREC VALLE	10	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	8:30:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	33		
RUTA	CARACOLÍ		
TERMINAL	CARACOLÍ		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	CARACOLÍ - CARRERA 33 - CALLE 34 - CENTRO - GOBERNACIÓN - CAMPO HERMOSO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	CARACOLÍ - CARRERA 33 - CC CACIQUE - PLAZA SATÉLITE - BELLAVISTA - BUCARICA (REGRESO)		
RECORRIDO	CARACOLÍ - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - BELLAVISTA - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 36 - CARRERA 32 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - RETORNO - CALLE 45 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 23 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - BELLAVISTA - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARACOLÍ		
LONGITUD (Km)	29,2		
CAP MÍNIMA	19		
CAP MÁXIMA	24		
FREC PICO	7		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:30:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

CÓDIGO	36		
RUTA	PILOTO NRO. 01: IGSABELAR 33		
TERMINAL	GONZÁLEZ CHAPARRO		
EMPRESA	COTRANDER		
CARTEL DE RUTA IDA	IGSABELAR - AUTOPISTA - CARRERA 33 - GUARÍN - BATALLON - ESTADIO (IDA)		
CARTEL DE RUTA REGRESO	IGSABELAR - PUENTE LA FLORA - CACIQUE - PLAZA SATELITE - AUTOPISTA - CAÑAVERAL - B LA PAZ. (REGRESO)		
RECORRIDO	GONZÁLEZ CHAPARRO - CALLE 200 - BARRIO LA PAZ - RETORNO PQP - PARALELA AUTOPISTA BUCARAMANGA, - CALLE 70 PARALELA ANTONIA SANTOS - UNIDAD		

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**


CÓDIGO	36		
	RESIDENCIAL PUERTA DEL SOL - CARRERA 33 - CARRERA 33 A - CALLE 14 - GLORIETA CARRERA 30 - RETORNO - CALLE 14 - CARRERA 33A - MEGAMALL - GUARÍN - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 93 - CARRETERA ANTIGUA - DIAGONAL 105 - PLAZA SATELITE - PUENTE PROVENZA - AUTOPISTA CAÑAVERAL - PQP - BARRIO LA PAZ - CALLE 200 - GONZÁLEZ CHAPARRO.		
LONGITUD (Km)	22,0		
CAP MÍNIMA	10		
CAP MÁXIMA	13		
FREC PICO	8		
FREC VALLE	12	BAJA DEMANDA	30
PRIMER DESPACHO	5:00	BAJA DEMANDA	6:00:00 AM
ULTIMO DESPACHO	7:30:00 PM	BAJA DEMANDA	6:00:00 PM
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO		
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBÚS		

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER como capacidad transportadora global de las empresas Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A., UNITRANSA S.A. identificada con NIT No. 890203548 - 5, Transportes Colombia S.A., TRANSCOLOMBIA S.A. con NIT 890200855 - 8 y Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Santander, COTRANDER con NIT No. 890201571 - 6, mínima de 415 y máxima de 521 vehículos, distribuida conforme a la operación autorizada por ruta a las empresas, así:

DISTRIBUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA POR RUTA				
CÓDIGO	RUTA	EMPRESA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
07	Piloto Nro. 02: LIMONCITO	COTRANDER	22	27
22	MARÍA PAZ - CENTRO - PLAZA MAYOR	COTRANDER	4	5
25	Piloto Nro. 03: BETANIA - REAL DE MINAS - INEM - FOSUNAB	COTRANDER	19	24
26	CUMBRE - EL CARMEN - TRANSVERSAL - CARRERA 33 - SAN TOTO	COTRANDER	22	27
33	CARACOLÍ	COTRANDER	19	24
36	Piloto Nro. 01: IGSABELAR 33	COTRANDER	10	13
TOTALES			96	120

DISTRIBUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA POR RUTA				
CÓDIGO	RUTA	EMPRESA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
12	BAVARIA - CAFÉ - CENTRO	TRANSCOLOMBIA S.A.	0	0
14	PUENTE TIERRA - CENTRO - CARRERA 33 - CIUDAD VALENCIA	TRANSCOLOMBIA S.A.	22	28
15	Piloto Nro. 04: BOSCONIA - LOS ÁNGELES - CHAPINERO - CENTRO - REAL DE MINAS - LA LADRILLERA	TRANSCOLOMBIA S.A.	21	26
17	CAFÉ - INEM	TRANSCOLOMBIA S.A.	9	11
20	MONTERREDONDO - CARRERA 33 - VILLA ROSA	TRANSCOLOMBIA S.A.	9	11
21	NORTE CAFÉ - ESTORAQUES	TRANSCOLOMBIA S.A.	21	26
23	Piloto Nro. 05: VILLA ROSA - REAL DE MINAS - ROCÍO - PORVENIR	TRANSCOLOMBIA S.A.	21	26
24	COLORADOS - REAL DE MINAS - MUTIS	TRANSCOLOMBIA S.A.	21	26
TOTALES			124	154

DISTRIBUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA POR RUTA				
CÓDIGO	RUTA	EMPRESA	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
01	GALÁN MODELO ESTADIO	UNITRANSA S.A.	15	19

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

02	Piloto Nro. 06: BUENAVISTA - MORRORRICO - CARRERA 9 - INEM - CRISTAL BAJO	UNITRANSA S.A.	19	24
03	Piloto Nro. 07: BUENAVISTA - ÁLVAREZ - CARRERA 33 - DIAMANTE II - PROVENZA - CRISTAL BAJO	UNITRANSA S.A.	18	20
04	DON BOSCO - CARRERA 33 - REAL DE MINAS	UNITRANSA S.A.	16	20
05	CARRIZAL - CALLE 45 - CABECERA - PORTÓN DEL TEJAR - CAMPANAZO	UNITRANSA S.A.	19	24
06	Piloto Nro. 08: JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA	UNITRANSA S.A.	12	15
09	TRINIDAD - TERRAZAS - AV. QUEBRADASECA - SAN MIGUEL	UNITRANSA S.A.	15	19
10	QUINTA ESTRELLA - REAL DE MINAS - REPOSO	UNITRANSA S.A.	15	19
11	Piloto Nro. 09: BAHONDO - RINCÓN - CARRERA 33	UNITRANSA S.A.	22	28
13	LA FERIA - CENTRO - UIS - LA VICTORIA	UNITRANSA S.A.	6	7
16	HAMACAS - CARRERA 33 - REPOSO	UNITRANSA S.A.	21	26
34	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33	UNITRANSA S.A.	21	26
TOTALES			199	247

Parágrafo. El parque automotor en cada una de las rutas autorizadas no podrá estar por fuera de los límites de la capacidad mínima y máxima fijada a cada una de las empresas.


ARTICULO TERCERO. ATRIBUIR la responsabilidad en el cumplimiento de los parámetros de operación, observancia y presentación de los planes de rodaje dentro de los cinco (5) días anteriores al inicio de cada mes, el cumplimiento de todos los mecanismos de identificación entre otros, carteles de ruta y NUI, y en fin cada uno de los parámetros operacionales, a cada empresa conforme a la autorización de la operación contenido en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. La operación autorizada a las empresas podrá ser objeto de modificación conforme a las necesidades del servicio y previa autorización de la autoridad de transporte metropolitano.

ARTICULO QUINTO. Conformar la mesa técnica de seguimiento a la operación de los pilotos de servicios autorizado bajo el esquema de seguimiento y control de sus condiciones de operación mediante el uso de plataformas tecnológicas. La mesa técnica estará conformada por dos (2) representantes de la empresa que tiene a cargo la operación del piloto autorizado, 2 representantes de la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, pudiendo asistir como invitados los representantes de autoridades, de organismos de control o de la comunidad que sean requeridos en función del avance de los pilotos, 2 representantes del Ente Gestor.

La mesa técnica tendrá como finalidad:

- Reunirse semanalmente con el fin de llevar a cabo el seguimiento a la operación de los pilotos
- Evaluar los reportes presentados por las empresas transportadoras sobre el avance del proceso
- Consolidar y evaluar el reporte semanal de los pasajeros movilizados presentado por las empresas transportadoras sobre la totalidad de sus servicios autorizados
- Atender las solicitudes de ajuste a las condiciones iniciales de operación de los pilotos que estarán soportadas en la información generada a partir de la labor de seguimiento y control a las condiciones de oferta y demanda evidenciadas durante la operación del piloto.
- Evaluar las posibilidades de continuidad de los pilotos siempre que estén supeditados al cumplimiento de la totalidad de los servicios autorizados a la empresa transportadora en los términos definidos por los actos administrativos expedidos por la autoridad de transporte

	PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE	CÓDIGO: STM - FO - 024
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 03

**RESOLUCIÓN N° 002640
(04 DE DICIEMBRE DE 2020)**

- *formalizar el proceso de desmonte de los pilotos en los casos en los que las empresas transportadoras no garanticen el cumplimiento de los parámetros definidos para cada uno de los servicios autorizados*

ARTICULO SEXTO. El incumplimiento a las condiciones de operación será sancionado conforme se establece en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, o la norma que la sustituya, adicione o modifique.

ARTICULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga la Resolución 000907 de 26 de agosto de 2019.

ARTICULO OCTAVO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a los representantes legales o a quien haga sus veces, de las empresas UNITRANSA S.A., TRANSCOLOMBIA S.A. y COTRANDER, en la forma prevista en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO NOVENO. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y de apelación, que deberán interponerse en los términos y condiciones previstos en el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes diciembre de dos mil veinte (2020)


FABIAN FONTECHA ÁNGULO
 Subdirector de Transporte Metropolitano

Proyectó aspectos jurídicos
Proyectó aspectos técnicos:

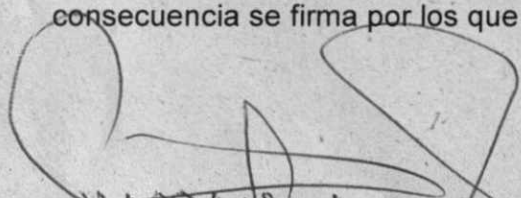
Nelly Patricia Marín Rodríguez - Prof. Univ. Área Jurídica STM
Aldemar Díaz Sarmiento - Prof. Univ. Área técnica STM

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bucaramanga, a los cuatro (4) días de diciembre de dos mil veinte (2020) se presentó ante la Subdirección de transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga el señor, **PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.228.622** de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **UNITRANSA S.A**, Acto seguido se procede a notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N° 002640 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

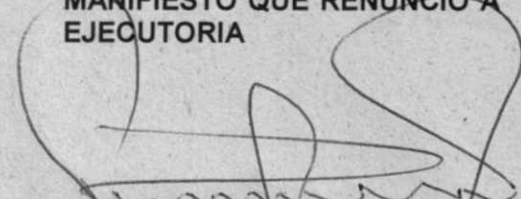
Una vez surtida la presente notificación, se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de la presente resolución, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia del correspondiente acto administrativo, contentivo de dieciséis (16) folios.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.



PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA
C.C N° 91.228.622 de Bucaramanga
Notificado.

MANIFIESTO QUE RENUNCIO A INTERPONER RECURSOS DE LEY Y ACEPTO LA EJECUTORIA



PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA
C.C N° 91.228.622 de Bucaramanga
Notificado.

QUIEN NOTIFICA,



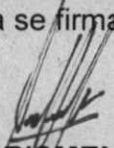
ACDUL SIERRA PRADA
Profesional Universitario – Área Jurídica - ST

- ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL


En Bucaramanga, a los cuatro (4) días de diciembre dos mil veinte (2020) se presentó ante la Subdirección de transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga el señor, **ORLANDO ARIMENDI GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.229.392 de Bucaramanga, en calidad de **GERENTE DE LA EMPRESA TRANSCOLOMBIA S.A.**, Acto seguido se procede a notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N° 002640 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Una vez surtida la presente notificación, se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de la presente resolución, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia del correspondiente acto administrativo, contentivo de contentivo de dieciséis (16) folios.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.


ORLANDO ARISMENDI GARCIA
C.C .N° 91.229.392 de Bucaramanga
Notificado

MANIFIESTO QUE RENUNCIO A INTERPONER RECURSOS DE LEY Y ACEPTO LA EJECUTORIA


ORLANDO ARISMENDI GARCIA
C.C .N° 91.229.392 de Bucaramanga
Notificado.

QUIEN NOTIFICA,

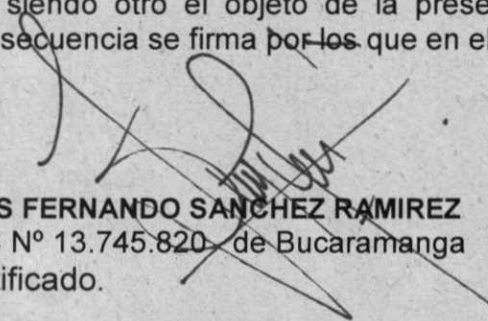

ACDUL SIERRA PRADA
Profesional Universitario – Área Jurídica - ST

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

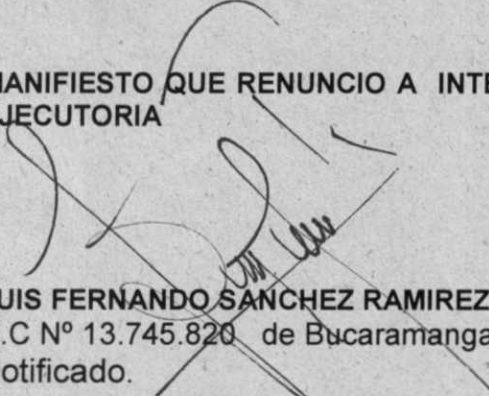
En Bucaramanga, a los cuatro (04) días de diciembre dos mil veinte (2020) se presentó ante la Subdirección de transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga el señor, **LUIS FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.745.820 de Bucaramanga, en calidad de **GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER COTRANDER**, Acto seguido se procede a notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N° 002640 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Una vez surtida la presente notificación, se le informa al notificado que contra la presente providencia procede el recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de la presente resolución, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia del correspondiente acto administrativo, contentivo de contentivo de dieciséis (16) folios.

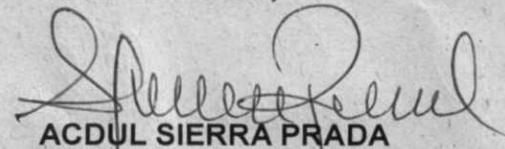
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.


LUIS FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ
C.C N° 13.745.820 de Bucaramanga
Notificado.

MANIFIESTO QUE RENUNCIO A INTERPONER RECURSOS DE LEY Y ACEPTO LA EJECUTORIA


LUIS FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ
C.C N° 13.745.820 de Bucaramanga
Notificado.

QUIEN NOTIFICA,


ACDUL SIERRA PRADA
Profesional Universitario – Área Jurídica - ST